



# Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:CVPDC-157Expediente Programa de Cumplimiento:D-009-2018.Resolución que aprueba el PdC:4 / 2018.Fecha Resolución:06-08-2018.

Unidad Fiscalizable: GIMNASIO EQUILIBRIO.

**Titular:** LEONARDO EUGENIO ARMIJO FLORES. **Instructor:** JORGE SEBASTIAN OSSANDON ROSALES.

**Fecha Validación:** 18-10-2018 09:21:15

## 1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: GIMNASIO EQUILIBRIO.

Región: Región Metropolitana.

## 2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.

Rol Programa de Cumplimiento: D-009-2018. Resolución que aprueba el PdC: 4 / 2018.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 18-10-2018.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 18-10-2018.

Frecuencia: Anual.





# 3. Hechos Infraccionales

# 3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 25 de septiembre de 2017, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 76 dB(A) y 74 dB(A), medidos en receptor sensible ubicado en zona III, en condición externa, en horario diurno y nocturno, respectivamente.

#### 3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.1.2. Metas

Sin metas asociadas.

## 3.1.3. Efectos Negativos

Sin efectos negativos asociados.

#### 3.1.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

#### 3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
Acción	Eliminación de 2 parlantes grandes (Sony)
Fecha de Inicio	20-09-2018
Fecha de Término	05-10-2018
Costos Estimados	\$ 60.000
Comentarios	Se describirá la marca, modelo, potencia y decibeles máximos emitidos al ambiente por el equipo de música. Se incorporara como medios de verificación la ficha técnica del equipo de música, que se acompañara en el reporte final. Se acompañarán fotografías fechadas y georeferenciadas del lugar donde se retirarán; y un croquis que represente y destaque la ubicación donde se encontraban. La medida será permanente.

N° Identificador	2
	Configuración del equipo de música y eliminación de todos los bajos del equipo. Se deshabilitaron todos los botones de los bajos y eliminaron todos los cables y conexiones de los bajos.





Fecha de Inicio	20-09-2018
Fecha de Término	05-10-2018
Costos Estimados	\$ 60.000
Comentarios	Se describirá la marca, modelo, potencia y decibeles máximos emitidos al ambiente por el equipo de música. Se incorporara como medio de verificación la ficha técnica del equipo de música, que se acompañara en el reporte final. Se acompañaran fotografías fechadas y georeferenciadas del equipo que evidencian la nueva configuración del equipo, y boletas de los servicios realizados.

N° Identificador	3
Acción	Instalación de barrera acústica 1(lana mineral 10 mm grosor, 2 mt de ancho, para cubrir 100 m2) instalación de barrera acústica 2 (OBS 10 mm de grosor, 2 mt de alto, 2 mt de
	ancho, para pretender bajar entre 7 y 10 los decibeles)
Fecha de Inicio	20-09-2018
Fecha de Término	05-10-2018
Costos Estimados	\$ 250.000
Comentarios	En el reporte final se indicara la ubicación de las barreras, incorporando como medio de verificación fotografías fechadas y georeferenciadas, asícomo un croquis que indique de forma expresa la ubicación de las fuetes de ruido en relación a los receptores sensibles. Se incluirán boletas donde se detallan los materiales, planos donde se indique la instalación de la barrera acústica con indicación del receptor sensible.

N° Identificador	4	
Acción	Realizar una medición final conforme al DS Nº 38/2011 MMA, desde la ubicación de los Receptores ubicados en la formulación de cargos, con objeto de acreditar la efectividad de todas las medidas adoptadas. La ejecución de la presente acción, se realizará por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente acreditada por la Superintendencia para realizar mediciones de ruido. En caso de que existiera algún problema con la ETFA y ésta no pudiera ejecutar dicha medición, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún organismo de la Administración de Estado ( Res. Ex. Nº 37/2013 SMA). Dicho impedimento deberá ser acreditado e informado a la Superintendencia. No obstante lo anterior, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún organismo del Estado, se podrán realizar las mediciones de ruido con empresas que hayan realizado dicha actividad hasta el momento, siempre y cuando dicha condición sea acreditada e informada a la Superintendencia.	
Fecha de Inicio	20-09-2018	
Fecha de Término	05-10-2018	
Costos Estimados	\$ 100.000	
Comentarios	La medición deberá cumplir el procedimiento del D.S Nº 38/2011 MMA, para estar dentro de los límites establecidos por éste.	

N° Identificador	5
Acción	Se enviará a la Superintendencia un reporte final, incorporando todos los medios comprometidos en la sección comentarios.
Fecha de Inicio	20-09-2018
Fecha de Término	05-10-2018
Costos Estimados	\$ 0





Comentarios Esta acción se rep	ortará mediante el Sistema de Programas de Cumplimiento (SPDC)
--------------------------------	--

N° Identificador	6
Acción	Suspensión de las actividades con música durante la implementación de la acción de la barrera acústica, se incorporaran los siguientes medios de verificación.  Aviso publico y notorio en lugar visible dentro del establecimiento que señale la suspensión de las actividades con música en horario nocturno hasta la completa ejecución de la barrera acústica comprometida. Se podrán acompañar fotografías fechadas del aviso.  Aviso por escrito, con fecha y firma de recepción, a todos los profesores que realicen actividades con música en horario nocturno, que señale la suspensión de las actividades con música en horario nocturno hasta la completa ejecución de la barrera acústica comprometida.  Aviso a todos los socios inscritos mediante las plataformas electrónicas que posea el Gimnasio, que señale la suspensión de las actividades con música en horario nocturno hasta la completa ejecución de la barrera acústica comprometida.
Fecha de Inicio	20-09-2018
Fecha de Término	05-10-2018
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	Sin Cometarios

N° Identificador	7	
Acción	Control del volumen de parlantes mediante limitadores acústicos.	
	Encajonamiento de parlantes.	
Fecha de Inicio	20-09-2018	
Fecha de Término	05-10-2018	
Costos Estimados	\$ 100.000	
Comentarios	Se acompañarán fotografías y boletas de los limitadores instalados. Con ello se mitigará el exceso de vibración, debido al estallido sonoro generado por el equipo de música. Se acompañarán de fotografías y boletas de los parlantes encajonados.	





# 4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

	2018		
Acción	Sep	Oct	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
R			





NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluídos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular LEONARDO EUGENIO ARMIJO FLORES ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-009-2018, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 4 / 2018, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 18-10-2018 09:21:15